

## ACUERDO DE SUSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS

POR FAVOR LEA ESTE ACUERDO CUIDADOSAMENTE ANTES DE PROCEDER. USTED DEBE HACER CLIC ABAJO PARA DAR CONSTANCIA DE QUE HA LEIDO ESTE ACUERDO, QUE LO ENTIENDE Y QUE ACCEDE A LOS TERMINOS. SI NO ACEPTA ESTE ACUERDO, NO PIDA O APRUEBE LA EMISION DE UN CERTIFICADO DIGITAL. SI TIENE ALGUNA PREGUNTA CON RESPECTO A ESTE ACUERDO, POR FAVOR CONTÁCTENOS POR E-MAIL A LEGAL@DIGICERT.COM O LLAME AL 1-800-896-7973. **ESTE ACUERDO CONTIENE UNA CLAUSULA VINCULANTE DE ARBITRAJE.**

Los términos de uso de certificados son entre DigiCert, Inc., una empresa de Utah ("**DigiCert**") y la entidad que solicita un Certificado, tal como se identifica en la cuenta o en los certificados emitidos. "**Certificado**" significa un archivo de datos firmado de forma digital que ha sido emitido por DigiCert a una persona, grupo o papel para poder confirmar su autorización del uso de la Llave Privada correspondiente a la Llave Pública contenida en el certificado. Usted y DigiCert concuerdan en lo siguiente:

### 1. **Uso**

- 1.1. Aplicabilidad. Estos términos cubren cada Certificado emitido por DigiCert a usted, sin importar (i) el tipo de Certificado (correo electrónico, firma de código, Directo o TLS/SSL), (ii) cuando el certificado se haya solicitado o (iii) cuando el certificado se emita.
- 1.2. Información. Usted proporcionará información precisa, completa y no engañosa a DigiCert en todo momento. Si cambia o se vuelve imprecisa o engañosa cualquier información proporcionada a DigiCert, usted le avisará prontamente a DigiCert y actualizará la información. No puede solicitar un certificado cuyo contenido infrinja los derechos de propiedad de otra entidad. Se incorpora en este documento todos los datos de solicitudes de certificados como parte de estos términos.
- 1.3. Conjunto de Llaves. Una "Llave Privada" significa la llave que es mantenida secreta por usted y que se utiliza para crear Firmas Digitales y/o descifrar registros o archivos electrónicos que han sido cifrados con la Llave Pública correspondiente. Una "Llave Pública" significa la llave públicamente divulgada que se contiene en el certificado y que corresponde a la Llave Privada secreta que usted utiliza. Usted debe (i) generar conjuntos de llave usando métodos de fiar, (ii) usar conjuntos de llave no menores a RSA 2048 bits, (iii) mantener privada toda Llave Privada, (iv) dentro de un día hábil, avisarle a DigiCert, cesar de usar el Certificado y solicitar la revocación del Certificado si sospecha que la Llave Privada ha sido usada indebidamente o ha sido comprometida, y tomar medidas razonables para proteger la Llave Privada para que no se divulgue. Cesará prontamente de usar el Certificado y la Llave Privada correspondiente al suceder lo primero de (i) la revocación del Certificado, (ii) la terminación de este Acuerdo, (iii) el vencimiento del Certificado o (iv) normas de industria que ya no permitan el uso del Certificado o la Llave Privada. Usted tiene la responsabilidad única de cualquier inhabilidad de proteger sus Llaves Privadas. Los Conjuntos de Llaves de los Certificados de Firma de Adobe y los Certificados de Firma de Código EV solo pueden ser creados y almacenados en dispositivos FIPS 140-2 nivel 2. Pueden ser almacenados todos los demás tipos de Certificados en sistemas seguros de software o hardware.
- 1.4. Emisión. Después de cuando usted solicite un certificado, DigiCert verificará una entidad de acuerdo con el CPS de DigiCert y las normas aplicables de la industria. Si se completa la verificación a la única satisfacción de DigiCert, DigiCert emitirá el certificado solicitado y enviárselo a usted utilizando un método de envío apropiado determinado por DigiCert. Por lo general, DigiCert transmite los Certificados usando la cuenta electrónica de DigiCert o por medio de una dirección electrónica proporcionada por el cliente. DigiCert tiene derecho a negar una solicitud o no emitir un certificado a su única discreción. DigiCert le avisará una negativa por medio de la cuenta, pero no se le requiere a DigiCert proporcionar el motivo de la negativa.

1.5. Certificados IGTF. Se aplica lo siguiente a los certificados IGTF:

- (i) Generación de las Llaves Privadas. Referente a los certificados compatibles con IGTF, usted debe mantener toda Llave Privada confidencial y utilizar medidas razonables para proteger la Llave Privada para que no se divulgue. Hay que solicitar la revocación del Certificado dentro de un día hábil si el Certificado o la Llave Privada son usados de forma indebida o si son comprometidos. Hay que generar el conjunto de llaves utilizando uno de los siguientes métodos: (i) dentro de un token de seguridad/credencial de hardware, (ii) usando software criptográfico de fiar en un sistema local donde usted es el único usuario y administrador, (iii) en un sistema administrado por un patrón o tercero si (a) la Llave es generada utilizando software criptográfico de fiar, (b) se limita el acceso a individuos designados que están sujetos a, y pendientes de, reglas de privacidad aplicables y un código de conducta, (c) no se envía la llave privada o contraseña en texto claro por medio de una red, (d) la Llave Privada cifrada no se envía por medio de la red desprotegida, (e) el sistema está ubicado en un entorno seguro donde el acceso es controlado y limitado a personal autorizado y (f) el sistema no mantiene las frases de acceso o llaves privadas en texto claro durante más de 24 horas.
  
- (ii) Almacenamiento de Llaves Privadas IGTF. Referente a los Certificados compatibles con IGTF, usted puede almacenar su Llave Privada usando uno de los siguientes métodos: (i) protegida por una contraseña en un token de seguridad del cual no se puede extraer la Llave Privada, (ii) en un formato continuamente cifrado en un sistema donde usted es el único usuario y administrador o (iii) en un sistema administrado por su patrón o un tercero si (a) la Llave Privada es almacenada en un formato continuamente cifrado y protegido por una contraseña, (b) datos necesarios para descifrar o usar la llave privada existen tan solo como resultado de las acciones de usted y tan sólo mientras usted utiliza el sistema, (c) se limita el acceso a individuos designados que estén sujetos a y pendientes de reglas de privacidad aplicables y un código de conducta, (d) los sistemas están ubicados dentro de un entorno seguro donde el acceso es controlado y limitado sólo a personal autorizado (e) no se envía la llave privada o frases de acceso en texto claro por medio de una red, (f) la Llave Privada cifrada no se envía por medio de la red desprotegida y (g) el sistema no mantiene las frases de acceso o llaves privadas en texto claro durante más de 24 horas. Referente a las frases de acceso de IGF, hay que usar frases de acceso de un mínimo de 12 caracteres y atenerse a las mejores prácticas de la industria. Si está involucrado un tercero en la generación o almacenamiento de una Llave Privada, el tercero debe tener una política definida de privacidad de datos y de seguridad. Usted debe proporcionar tal política a DigiCert en caso de que la solicite.

1.6. Certificados SSL y de Firma de Código. "**Certificado EV**" significa un certificado que contiene el identificador de objeto de Certificado de Validación Extendida de DigiCert descrito en el CPS y que se emite de conformidad con las Directrices de EV. Se incluyen bajo el título de Certificados EV tanto Certificados SSL como Certificados de Firma de Código. "**Directrices de EV**" significa las *Directrices de los Certificados de Validación Extendida* como oficialmente publicadas, enmendadas y actualizadas por el CA/Browser Forum en <http://www.cabforum.org>. "**CPS**" se refiere a las declaraciones oficiales de DigiCert de las

políticas y procedimientos utilizados para operar su Infraestructura de Llaves Públicas. Están disponibles los documentos CPS de DigiCert en <http://www.digicert.com/ssl-cps-repository.htm>.

- (i) Transparencia de Certificados. Para asegurar que los Certificados funcionen debidamente a lo largo de su plazo de vigencia, DigiCert puede poner Certificados SSL en una base de datos de Transparencia de Certificados Públicos. Puesto que esto está llegando a ser un requisito de funcionalidad de Certificados, no se puede optar por no participar en el proceso. Los datos de los servidores de logs son públicos. Una vez entregados, no se pueden quitar los datos de un servidor de logs.
- (ii) Limitaciones de Licencia. Usted sólo puede solicitar Certificados SSL para Nombres de Dominio registrados a (i) usted, (ii) sus afiliados o (iii) una entidad que le haya autorizado a usted de forma escrita para que obtenga y administre Certificados para el nombre de dominio en el Certificado.
- (iii) Aprobadores de Certificado. Durante la vigencia del presente Acuerdo, usted autoriza expresamente a las personas designadas como "Aprobadores de Certificados" o "Administradores" en la cuenta (la designación de los cuales se ha incorporado expresamente en este contrato) para solicitar y aprobar Certificados EV a su favor. Respecto a las obligaciones de DigiCert bajo las Directrices de EV y otras normas de la industria, usted le autoriza expresamente a DigiCert a confiar en cualquier representación hecha por un Aprobador de Certificado en relación con los Certificados pedidos, incluyendo la verificación del derecho exclusivo de usar el nombre de dominio que figura en el Certificado. Usted es responsable de todos los certificados EV solicitados por un "Aprobador de Certificados" hasta que dicha autoridad del Aprobador de Certificados sea revocada. Usted podrá revocar la Autoridad de un Aprobador de Certificados enviando un correo electrónico a DigiCert a [admin@digicert.com](mailto:admin@digicert.com). Usted es responsable de revisar periódicamente y reafirmar que las personas tienen la autoridad de aprobar Certificados EV.
- (iv) Representaciones. Usted representa que (a) tiene derecho a utilizar el nombre de dominio, nombre común y organización que constan en el Certificado (en lo aplicable), (b) si representa a una entidad que solicita o que será nombrado en el Certificado, es usted expresamente autorizado a firmar este acuerdo a favor de tal entidad y le avisará cada solicitud de Certificado a la entidad, (c) ha leído, entendido y está de acuerdo con el CPS y el presente Acuerdo, (d) la organización incluida en el Certificado y el titular del nombre de dominio registrado (si se incluye un nombre de dominio en el certificado) se dará cuenta de y aprobará cada solicitud de certificados.
- (v) Aceptación. Certificados EV: Al aceptar estos términos, usted entra en un acuerdo ejecutable y legalmente válido para obtener una forma de identidad digital del sujeto del Certificado. Afirma que tiene la autoridad para obtener el equivalente digital del sello o (donde sea aplicable) la firma de un oficial de la empresa para establecer la autenticidad del sitio web o código firmado del sujeto y que es usted responsable de todo uso de su certificado EV. Al aceptar este acuerdo a favor del sujeto, usted afirma que (i) actúa como representante autorizado del sujeto, (ii) cuenta con la autorización expresa del sujeto para firmar Acuerdos de Suscripción y aprobar Certificados EV a

favor del sujeto y (iii) si es aplicable, cuenta con el derecho exclusivo del sujeto de usar el/los dominio(s) incluido(s) en cualquier Certificado EV emitido(s).

- 1.7. Licencia. Con efecto inmediato después de la emisión y continuando hasta que el certificado caduque o se revoque, DigiCert le otorga a usted una licencia que es revocable, y no es exclusiva ni transferible, para utilizar, en beneficio del sujeto, cada certificado y los Conjuntos de Llave correspondientes según el CPS y los términos de este acuerdo. Usted es responsable de cualquier uso del certificado y de cualquier software que se requiera para usar el Certificado. Usted no instalará o usará ningún certificado hasta haber revisado y verificado la exactitud de los datos incluidos en el Certificado. Le informará prontamente a DigiCert si se entera de cualquier infracción de este acuerdo o mal uso de un Certificado, Llave Privada o de la cuenta. Usted es responsable de obtener y mantener cualquier autorización o licencia necesaria para usar un Certificado.
- 1.8. Restricciones. Usted no podrá (a) compartir su Certificado o Llave Privada con otro usuario con excepción de lo permitido por el CPS, (b) usar un Certificado o la Llave Privada para operar instalaciones nucleares, sistemas de control de aviones o tráfico aéreo, sistemas de control de armas o cualquier otro sistema que requiera el funcionamiento de autoprotección, cuyo fallo podría causar lesiones, la muerte o daños al medio ambiente, (c) modificar, sublicenciar, realizar ingeniería inversa o crear un trabajo derivado de cualquier Certificado, (excepto cuando sea requerido para utilizar el certificado para su uso previsto) o Llave Privada, (d) utilizar o hacer declaraciones acerca de un certificado, con excepción de lo que el CPS permite, (e) suplantar o falsificar su afiliación con cualquier entidad o utilizar un certificado de una manera que razonablemente podría resultar en una acción civil o penal contra usted o DigiCert, (f) utilizar un certificado para enviar o recibir correspondencia masiva no solicitada, firmar o distribuir cualquier software o código que pueda dañar la operación de la computadora de alguien más o que se descargue sin el permiso de un usuario o violar la confianza de un tercero, (g) intentar utilizar un certificado para emitir otros certificados o, (h) intencionalmente crear una Llave Privada que es sustancialmente similar a la llave de DigiCert o un tercero.
- 1.9. Revocación. DigiCert puede revocar un certificado, sin previo aviso, por las razones expuestas en el CPS, incluyendo si DigiCert razonablemente cree que (a) usted o el sujeto pidió la revocación del Certificado, o no autorizó la emisión del certificado, (b) usted o el sujeto ha violado materialmente el presente Acuerdo o una obligación que tiene bajo el CPS, (c) una disposición de este acuerdo que contiene una representación u obligación relacionada con la emisión, uso, administración o revocación del Certificado termina o se vuelve inválida, (d) usted o el sujeto se agrega a una lista del gobierno de personas o entidades prohibidas u opera desde una ubicación prohibida por las leyes de los Estados Unidos; (e) el certificado contiene información incorrecta o engañosa, (f) se utilizó el Certificado fuera de su propósito intencionado o se utilizó para firmar malware, (g) la Llave Privada relacionada con un Certificado se dio a conocer o está en peligro, (h) este Acuerdo termina, (I) se emitió el certificado, ya sea directa o indirectamente de una forma contraria a la ley, el CPS o las normas de la industria, (j) las normas de la industria o las políticas en el CPS requieren la revocación del certificado o (k) la revocación es necesaria para proteger los derechos, información confidencial, operaciones o la reputación de DigiCert o los de un tercero.
- 1.10. Renovaciones. DigiCert puede enviar avisos sobre Certificados que están por vencer, pero

usted es el único responsable de asegurarse de que sus Certificados se renueven antes de su fecha de vencimiento.

- 1.11. Publicación de Certificado. Usted accede a (i) la divulgación por parte de DigiCert de los datos insertados en un Certificado emitido y (ii) la transferencia por parte de DigiCert a servidores ubicados dentro de los Estados Unidos. DigiCert tiene derecho a utilizar cualquier información proporcionada por medio de la cuenta siempre que tal utilización esté de acuerdo con su política de privacidad, tal como aparece en su sitio web. DigiCert podrá modificar su política de privacidad a su única discreción.
- 1.12. DigiCert puede proporcionar una herramienta de instalación exprés como parte de su servicio. El uso de esta herramienta configurará de forma automática algunas configuraciones del servidor según corresponda para el uso del certificado. Se proporciona un enlace para la instalación exprés o en el correo electrónico que avisa la emisión de un Certificado o en el sitio web de DigiCert. Usted (i) no modificará, subcontratará, aplicará un proceso de retroingeniería a crear algo derivado de la herramienta y (ii) sólo usará la herramienta con un producto o servicio de DigiCert y no con los Certificados, software u otros productos o servicios de un tercero. Usted es el único responsable de cualquier uso de la herramienta. **POR LA PRESENTE, DIGICERT RENUNCIA TODA GARANTIA RELACIONADA CON LA HERRAMIENTA Y TODA RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON EL USO DE USTED DE LA HERRAMIENTA.**

## **2. Duración y Terminación**

- 2.1. Plazo. Este acuerdo será efectivo tras la aceptación por parte de usted y dura hasta el primero de los siguientes: (i) la fecha de vencimiento de todos los certificados emitidos en virtud del presente Acuerdo, o (ii) la terminación de este Acuerdo por una de las partes según lo permitido en este documento. Todos los derechos y licencias otorgados a usted terminan de inmediato al terminar este acuerdo.
- 2.2. Terminación. Cualquiera de la Partes puede terminar este acuerdo por motivos de conveniencia proporcionándole a la otra Parte un aviso de 30 días. DigiCert podrá terminar este acuerdo de inmediato por cualquier motivo razonable correspondiente a este Acuerdo, incluyendo por no restringido a (i) usted o el sujeto incumple significativamente este acuerdo, (ii) usted o el sujeto participó en una actividad ilícita o fraudulenta o en una actividad que podría dañar los negocios de DigiCert, (iii) DigiCert no puede verificarlo a usted o al sujeto a la única discreción de DigiCert o (iv) si usted o el sujeto (a) tiene nombrado a un receptor, fideicomisario o liquidador sobre sustancialmente todos los activos de usted o del sujeto (b) tiene un procedimiento de quiebra involuntaria presentada en su contra que no se descarte tras un plazo de 30 días de presentación, (c) presenta una petición voluntaria de quiebra o reorganización.
- 2.3. Supervivencia. Todas las disposiciones de este Acuerdo que, por su naturaleza, están destinadas a sobrevivir a la terminación de este Acuerdo, tras la rescisión del Acuerdo continuarán en pleno vigor y efecto, incluyendo todas las disposiciones relativas a las representaciones hecha por usted bajo las siguientes secciones: Publicación de Certificado (Sección 1.11), Renuncias de Garantías y Limitaciones de la Responsabilidad (Sección 3), Indemnización (Sección 4), Arbitraje (Sección 5) y Disposiciones Diversas (Sección 6).

### 3. Renuncias de Garantías y Limitaciones de la Responsabilidad

- 3.1. Garantías de la Parte que Confía. Usted reconoce que cualquier Garantía de Parte que Confía es sólo para el beneficio de las Partes que Confían. Usted no tiene derechos en virtud de la garantía, incluyendo cualquier derecho de hacer cumplir los términos de la garantía o realizar una reclamación bajo la garantía. No están todos los certificados cubiertos por una Garantía. **“Parte que Confía”** significa una entidad que depende de un Certificado o una Firma Digital. Un Vendedor de Aplicaciones de Software no es una Parte que Confía cuando el software distribuido por el Vendedor de Aplicaciones sólo muestra datos relacionados a un Certificado o que facilita el uso del Certificado o de una Firma Digital. La **“Garantía de la Parte que Confía”** es una garantía proporcionada por DigiCert contra el mal uso de certificados y es aplicable tan sólo a las Partes que Confían que cumplan con las condiciones y todos los términos descritos en [http://www.digicert.com/docs/agreements/DigiCert\\_RPA.pdf](http://www.digicert.com/docs/agreements/DigiCert_RPA.pdf). **“Vendedor de Aplicaciones de Software”** significa un desarrollador de software que muestra o utiliza Certificados y que distribuye certificados de raíz.
- 3.2. Remedio. El único recurso de usted sobre un defecto en un Certificado es hacer que DigiCert haga todos los esfuerzos razonables para corregir el defecto. DigiCert no está obligado a corregir un defecto siempre y cuando (i) el Certificado haya sido mal usado, dañado o modificado, (ii) usted no reporte inmediatamente el defecto a DigiCert o (iii) usted haya incumplido cualquier disposición de este acuerdo.
- 3.3. Limitaciones de Garantía. LOS CERTIFICADOS Y CUALQUIER SOFTWARE, PRODUCTO O SERVICIO RELACIONADO SE PROPORCIONAN "EN EL ESTADO ACTUAL" Y "COMO ESTÁN DISPONIBLES". EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY, DIGICERT NIEGA TODAS LAS GARANTÍAS EXPRESAS COMO IMPLÍCITAS, INCLUYENDO TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR Y NO INFRACCIÓN. DIGICERT NO GARANTIZA QUE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS SATISFARÁN LAS EXPECTATIVAS DE LA ENTIDAD O QUE EL ACCESO A LOS PRODUCTOS O SERVICIOS SERÁ PUNTUAL O LIBRE DE ERRORES. DigiCert no garantiza la disponibilidad de ningún producto o servicio y puede modificar o suspender cualquier producto o servicio en cualquier momento.
- 3.4. Limitación de la Responsabilidad. Este acuerdo no limita la responsabilidad de una parte de (i) la muerte o daños personales provenientes de la negligencia de la parte, o (ii) el fraude o declaraciones fraudulentas hechas por una parte. CON EXCEPCIÓN DE LO DESCRITO ARRIBA, LA RESPONSABILIDAD ACUMULADA DE DIGICERT RESULTANDO DE ESTOS TERMINOS SE LIMITA A LA CANTIDAD PAGADA POR USTED A DIGICERT DURANTE LOS 12 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES A CUANDO LA RESPONSABILIDAD OCURRIÓ. DIGICERT NO ES RESPONSABLE DE NINGUN DAÑO INDIRECTO, CONSIGUIENTE O PUNITIVO O DE CUALQUIER PERDIDA DE INGRESOS, BENEFICIOS, DATOS U OPORTUNIDADES, YA SEA QUE DIGICERT TENGA CONOCIMIENTO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS O NO.
- 3.5. Responsabilidad. Usted es responsable de cualquier reclamación (incluyendo daños, costos y gastos de defensa) que un tercero levante contra DigiCert, sus agentes o sus cesionarios y que resulte del uso del Certificado y Llave Privada de usted o que provenga por un incumplimiento deliberado o gravemente negligente de este acuerdo. DigiCert no es responsable de los empleados o agentes de usted, ni de cualquier gasto que les sea pagadero.

3.6. Alcance. Las limitaciones de esta sección se aplican al alcance máximo permitido por ley y se aplican sin importar (i) el motivo o naturaleza de la Responsabilidad, incluyendo las reclamaciones por agravios, (ii) el número de las reclamaciones de Responsabilidad, (iii) el alcance o naturaleza de los daños o (iv) si se ha incumplido cualquier otra disposición de este contrato o si alguna disposición se ha mostrado ineficaz.

#### 4. **Indemnización**

4.1. Obligación. Usted indemnizará, no culpará y defenderá a DigiCert y a sus empleados, funcionarios, directores, accionistas, afiliados y cesionarios contra todas las responsabilidades, demandas, daños y gastos de terceros, incluyendo los honorarios razonables de abogados, relacionados con:  
(i) un incumplimiento por parte de usted con este Acuerdo, (ii) una falta por parte de usted de revelar un hecho material relacionado con la emisión de un Certificado o de proteger el Mecanismo de Verificación usado para asegurar la cuenta, (iii) un alegato de que las acciones o la negligencia de usted ha causado una demanda, responsabilidad o costo, (iv) el sitio web, los productos y servicios de usted o (v) el uso de productos de DigiCert por parte de usted para infringir los derechos de un tercero.

4.2. Procedimiento de Indemnización. Una parte que busca indemnización bajo este acuerdo ("**Parte Indemnizada**") debe notificarle a usted con prontitud cualquier suceso que requiera indemnización. Sin embargo, el fracaso a la Parte Indemnizada de notificar no le exime a usted sus obligaciones de indemnización, salvo en la medida en que la falta de notificación materialmente le perjudique a usted. Usted puede asumir la defensa de cualquier reclamación que dé lugar a una obligación de indemnización a menos que el proceso de asumir la defensa pueda dar lugar a potenciales conflictos de intereses según lo determinado por la Parte Indemnizada de buena fe. Una parte indemnizada podrá, a costo de usted, defenderse hasta que el abogado de usted haya iniciado una defensa de la Parte Indemnizada. Aun después de cuando usted haya asumido la defensa, la Parte Indemnizada tiene derecho a participar en cualquier procedimiento utilizando un abogado elegido por ella, a costo propio. Usted no podrá llegar a un acuerdo relacionado a ningún procedimiento de este acuerdo a menos que el acuerdo incluya una renuncia incondicional de responsabilidad para cada Parte Indemnizada.

4.3. Ampliaciones a y Limitaciones de Responsabilidad. Las obligaciones de indemnizaciones de usted no son la única reparación de DigiCert bajo este acuerdo y se suman a las otras reparaciones que DigiCert pueda tener en su contra. Usted debe iniciar cualquier reclamación que surja de este acuerdo dentro de un año del suceso que dé lugar a la reclamación. Usted renuncia su derecho a cualquier reclamación comenzada posterior a la primera fecha en la que surja la causa de la reclamación.

#### 5. **Arbitraje**

5.1. Requisito. En la máxima medida permitida por ley, usted resolverá cualquier disputa o reclamación asociada a este acuerdo, al CPS, a los sitios web de DigiCert o a cualquier certificado emitido bajo este Acuerdo por medio de arbitraje vinculante según los Arbitration Rules of the American Arbitration Association (AAA). Las partes tendrán todo procedimiento de arbitraje en Lehi, Utah. Las partes resolverán toda disputa y reclamación de este modo en lugar de cualquier

acción o reclamación legal. Sin embargo, ninguna parte de esta sección impide que una parte emprenda una acción de mandato de socorro u otro socorro equitativo.

5.2. Procedimiento. Durante el arbitraje, las partes utilizarán a un árbitro legal único nombrado por el AAA para que arbitre la disputa. El árbitro debe demostrar una familiaridad razonable con los problemas. La decisión del árbitro es vinculante y final para cada parte. Cualquier parte puede permitir que una corte con la jurisdicción apropiada se encargue de la decisión. Este acuerdo se mantendrá vigente mientras estén pendientes los procedimientos del arbitraje. El árbitro se guiará por medio de las leyes aplicables al realizar el arbitraje.

5.3. Costos. Una parte pagará cualquier costo, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que el árbitro determine a favor de la parte prevaleciente. Cada parte pagará sus propios costos relacionados con el arbitraje a no ser que tales costos le sean apremiados por el árbitro. Es posible que el árbitro no otorgue daños punitivos o especulativos a ninguna de las partes y no tiene el poder de enmendar este contrato.

## **6. Varios**

6.1. Acuerdo. A menos que se estipule de forma distinta, este acuerdo, además de todo documento al que se hace referencia adentro, constituye el acuerdo completo entre las partes con respecto a la emisión y el uso del Certificado solicitado, reemplazando cualquier otro acuerdo que pueda existir con respecto a ese Certificado. DigiCert puede enmendar su (i) sitio web y cualquier documento que aparezca en el, (ii) CPS, (iii) honorarios, (iv) política de privacidad o (v) las condiciones bajo las cuales se usted puede recibir un certificado. Las enmiendas entran en vigor cuando DigiCert las ponga en su sitio web o cuando usted las reciba, sea cual sea el primero de estos sucesos en suceder. Usted debe revisar el sitio web de DigiCert periódicamente para estar al tanto de cualquier cambio a este acuerdo o a documentos relevantes. El uso por parte de usted de un Certificado tras la publicación de una enmienda constituye una aceptación de la enmienda por parte de usted. Si se cambia una ley o norma de la industria y ese cambio afecta los Certificados u otros servicios proporcionados bajo este acuerdo, DigiCert podrá enmendar este acuerdo al punto necesario para cumplir con el cambio. Las leyes del estado de Utah gobiernan la interpretación, construcción y cumplimiento de este acuerdo y de todo asunto relacionado, incluyendo las reclamaciones, sin importar cualquier principio de conflicto de leyes. Por la presente, las partes acceden a la jurisdicción y el sitio de las cortes estatales y federales ubicadas en el Estado de Utah.

6.2. Renuncia. La falta o demora de una parte en hacer cumplir una disposición de este acuerdo no renuncia (i) el derecho de la parte a hacer cumplir la misma disposición más adelante o (ii) el derecho de la parte a hacer cumplir cualquier otra disposición de este acuerdo. Solo se considerará vigente una renuncia si se presenta por escrito y si está firmada por la parte contra quien se reclama.

6.3. Normas de la Industria. Ambas partes cumplirán con toda norma de privacidad y de la industria que esté relacionada con los Certificados. Si las normas de la industria cambian,



DigiCert y usted trabajarán en conjunto de buena fe a enmendar este acuerdo para cumplir con los cambios.

- 6.4. Fuerza Mayor y Debilidades de Internet. Ninguna parte es responsable de ninguna falla o retraso en desempeñar sus obligaciones bajo este acuerdo si las circunstancias que causan tal falla están más allá de su control razonable. Usted reconoce que los Certificados están sujetos a la operación y las infraestructuras de telecomunicaciones del Internet y a la operación de sus servicios de conexión de internet, lo cual está más allá del control de DigiCert.
- 6.5. Avisos. Usted debe enviar todo aviso en inglés por medio de correo de primera categoría con solicitud de acuse de recibo a DigiCert, Inc. en 2600 West Executive Parkway, Suite 500, Lehi, Utah 84043. DigiCert le enviará avisos a usted a su discreción ya sea por medio de la cuenta o a su dirección electrónica (la proporcionada por usted). Los avisos enviados a DigiCert entran en vigencia en cuanto se reciben. Los avisos enviados a usted entran en vigencia en cuando se envían.
- 6.6. Transferencia. Usted no puede transferir sus derechos u obligaciones bajo este acuerdo sin el previo consentimiento por escrito de DigiCert. Cualquier transferencia sin consentimiento es nulo. DigiCert podrá transferir sus derechos y obligaciones sin el consentimiento de usted.
- 6.7. Separable. Una invalidez o falta de poder hacer cumplir una disposición bajo este acuerdo que sea determinada por una corte o cuerpo administrativo de jurisdicción competente, no afecta la validez o aplicación del resto de este acuerdo. Las partes sustituirán cualquier disposición inválida o no aplicable por una disposición válida y aplicable que cumpla con los mismos objetivos económicos, legales y comerciales de la disposición inválida o no aplicable.
- 6.8. Derechos de Terceros. Los Vendedores de Software de Aplicaciones y las Partes que se Acogen tienen derechos de terceros en cuanto a las obligaciones y representaciones de usted en virtud del presente Acuerdo que se relacionan directamente con el uso o la emisión de un Certificado. Con excepción de los Vendedores de Software de Aplicaciones y las Partes que se Acogen, no hay otra parte tercera que tenga ningún derecho o recurso en virtud del presente Acuerdo.
- 6.9. Interpretación. La versión definitiva de este acuerdo está escrita en inglés. Si se traduce este acuerdo a otro idioma y si existe algún conflicto entre la versión en inglés y la versión traducida, la versión en inglés controla.

## **ACEPTACION**

AL MARCAR LA OPCIÓN "ACEPTO", USTED RECONOCE QUE HA LEÍDO Y ENTENDIDO ESTE ACUERDO Y QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON SUS TÉRMINOS. NO MARQUE "ACEPTO" SI USTED NO ACEPTA ESTE ACUERDO.